



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2021070002688
(Del 29 de julio de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, rinde un homenaje póstumo al doctor

LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ RESTREPO

CONSIDERANDO

Que en las horas de la tarde del día 5 de febrero de 2021, falleció en el municipio de Rionegro el doctor **LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ RESTREPO**, notable abogado antioqueño, nacido en Liborina, bastante apreciado y reconocido en los círculos económicos, políticos, sociales, gremiales, culturales y periodísticos de nuestro departamento y del país.

Que este prestante abogado, de grandes calidades humanas y profesionales, egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y Magíster en Ciencias Políticas de la Universidad Javeriana, con estudios de desarrollo económico y cooperativismo en Tel Aviv, se desempeñó con lujo de competencia en altos y representativos cargos en los sectores público y privado, sirviéndoles con compromiso e integridad al departamento y al país desde diversos frentes.

Que durante su amplia y brillante trayectoria profesional, sólidamente respaldada por su trabajo incondicional y su gran potencial intelectual, se desempeñó con excelencia como jefe de Tránsito de Antioquia, juez tercero penal de Medellín, gerente de la Cooperativa de Municipalidades de Antioquia, presidente de la Junta Nacional del Instituto de Financiamiento Cooperativo, gerente regional del Banco Santander, secretario de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Medellín, secretario General y de Hacienda del Departamento de Antioquia, presidente de los concejos municipales de Liborina y San José de la Montaña, diputado de la Asamblea Departamental de Antioquia, congresista, presidente nacional de Fendipetróleos y profesor distinguido en las Universidades Pontificia Bolivariana y de Medellín, entre otros cargos más, que también tuvo el honor de ocupar en calidad de encargado.

Que la sociedad antioqueña lo recuerda como un profesional ejemplar, humano y comprometido con su vocación, de excelsa pulcritud en su ejercicio público y privado, leal, estudioso y trabajador, que sirvió con alegría y brindó un trato amable y generoso a la comunidad.

“.....”

Que el Gobierno Departamental lamenta profundamente el fallecimiento del doctor **LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ RESTREPO**, otro de los antioqueños ilustres que nos arrebató la pandemia, y expresa sus condolencias a su señora esposa Ana Lucía Cadavid Vélez, a sus hijos Esteban, Alejandro y Martín, y a los demás familiares y allegados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento y exaltar ante el pueblo antioqueño la invaluable labor y el compromiso de vida del abogado **LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ RESTREPO**, quien deja huella en la sociedad por su gran entrega y servicio a Antioquia y a Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente decreto, en nota de estilo, a la señora Ana Lucía Cadavid Vélez, esposa del doctor **LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ RESTREPO**, a sus hijos y demás familiares, como homenaje póstumo, en el mes de julio de 2021, en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (e)